



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 24 de Julio _____

Rad. No. 066-2018-00559-00

Téngase por agregado al expediente las publicaciones de emplazamiento (fl. 320) allegadas por la parte actora y la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fl. 325 y 330), en el que da cuenta de la no inscripción de la demanda por los motivos indicados en la Nota Devolutiva.

A lo solicitado por el actor a folio 328, el mismo deberá estarse a lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. De otro lado, y dada la cuantía del presente asunto, el señor Garrido López deberá actuar a través de apoderada judicial a la cual le confirió poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se dio a conocer en el ESTADO No. 88	
Ej. de hoy	en la ciudad de Bogotá D.C. a las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	